



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

**EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA
COMPAÑÍA LIMITADA**

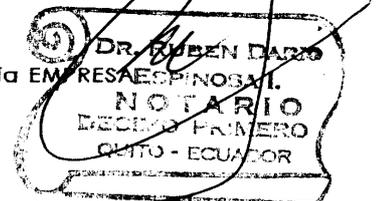
CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 931.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 137.000,00
CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 1' 068.000,00

Dí: _____

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **veinte (20) de Junio del año dos mil seis**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo: La señora **Clemencia Cueva de Egüez.**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de **EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA CIA. LTDA**, según consta del documento que se agrega como habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía **EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA**.



0000

entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
" **SEÑOR NOTARIO** : En su Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora Clemencia Cueva de Egüez en su calidad de Gerente y Representante Legal de EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA CIA. LTDA, conforme se acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña y, además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía, celebrada el **diez y ocho de abril del año dos mil seis,** según copia del acta que se adjunta a la presente como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad y Cantón Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el día quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la Compañía denominada EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de cien mil sucres (S/. 100.000,00), es decir en la actualidad, cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 4,00); b) Mediante escritura pública celebrada el trece de junio de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA.

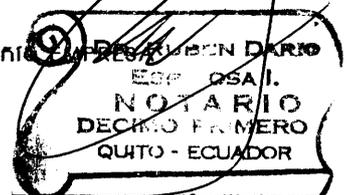


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000002

Vasco y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veintidós de Junio del mismo año, se celebra un contrato de cesión de participaciones sociales en la Empresa INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA; c) Mediante escritura pública celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital a la suma total de ochocientos mil sucres, es decir a treinta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 32,00) y reformó sus Estatutos Sociales en su parte pertinente; d) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcátegui y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, se celebra un contrato de cesión de participaciones sociales en la Empresa Industrial Egüez Cueva Compañía Limitada; y, con fecha diecinueve del mismo mes y año, ante el mismo Notario, se celebra una escritura pública de ratificación de la cesión de participaciones antes mencionada, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres; e) Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres, la Compañía EMPRESA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía
INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA.



INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA, aumentó su capital a la suma total de setenta millones de sucres, es decir en la actualidad, dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 2.800,00) y reformó sus Estatutos Sociales en su parte pertinente;

f) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto suplente del cantón Quito el diez de septiembre del año dos mil dos y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de enero del año dos mil tres, la compañía Empresa Industrial Egüez Cueva Cia. Ltda., aumentó su capital en la suma de doscientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 260.000,00) y reformó sus estatutos en su parte pertinente, en consecuencia el capital quedó integrado en su totalidad en la suma de doscientos sesenta y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 262.800,00);

g) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Espinosa Idrobo, el quince de octubre del año dos mil tres y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dos de diciembre del año dos mil tres, la Compañía Empresa Industrial Egüez Cueva Cia. Ltda., aumentó su capital en la suma de doscientos treinta y siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 237.200,00) y reformó sus Estatutos en su parte pertinente, en consecuencia el capital quedó integrado en su totalidad en la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 500.000,00);

h) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Espinosa Idrobo, el veinte y cuatro de junio del año dos mil cuatro y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de octubre del año

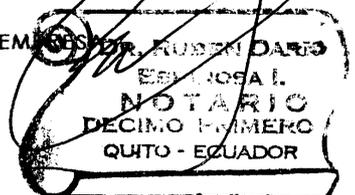


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000003

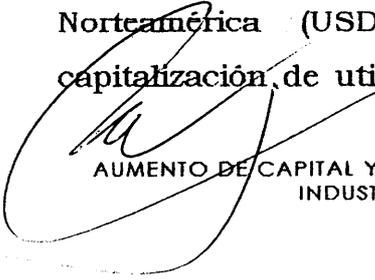
dos mil cuatro, la Compañía Empresa Industrial Egüez Cueva Cía. Ltda., aumentó su capital en la suma de ciento cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 146.000,00) y reformó sus Estatutos en su parte pertinente, en consecuencia el capital quedó integrado en su totalidad en la suma de seiscientos cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 646.000,00); **i)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Espinosa Idrobo, el cinco de julio del año dos mil cinco y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de septiembre del año dos mil cinco, la Compañía Empresa Industrial Egüez Cueva Cía. Ltda., aumentó su capital en la suma de doscientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 285.000,00) y reformó sus Estatutos en su parte pertinente, en consecuencia el capital quedó integrado en su totalidad en la suma de novecientos treinta y un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 931.000,00); **j)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA CÍA. LTDA., celebrada el 18 de abril del año dos mil seis,² decidió aumentar el capital social en la suma de ciento treinta y siete mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 137.000,00), cantidad que se integra de la siguiente manera: **Uno)** Mediante el rubro de capitalización de utilidades, por el ejercicio económico dos mil cinco en la suma de: ciento treinta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro con diez y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 136.254,16); y, **Dos)** Mediante el rubro RESERVA DE CAPITAL en la suma de: setecientos cuarenta y cinco con ochenta y cuatro

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA.



centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 745,84); **k)** La Junta General Extraordinaria Universal, mencionada en el párrafo anterior, decidió reformar el artículo Quinto referente al capital del estatuto social en beneficio de los intereses de la Compañía, por lo que autoriza a la Gerente de la Compañía para que suscriba la escritura pública y realice todos los trámites necesarios, hasta lograr la inscripción de este acto societario en el Registro Mercantil del cantón Quito.- **TERCERA- AUMENTO DE CAPITAL.-**

En virtud de la Resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada con fecha diez y ocho de abril del año dos mil seis, la Compañía aumenta su capital en la suma de ciento treinta y siete mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 137.000,00), valores correspondientes a los rubros de capitalización de utilidades por el período del año dos cinco y por reserva de capital. El valor de este aumento sumado al capital actual de la Compañía, da un total de UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 1.068.000,00).- El aumento de capital estará íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento y los socios, todos ellos de nacionalidad ecuatoriana, en pleno ejercicio de su derecho de preferencia y en proporción a sus participaciones suscriben el valor del aumento de capital de la siguiente manera: **Uno.-** Señor Patricio Egüez Páez, suscribe y paga, **a)** La suma sesenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro con cincuenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 66.764,54), mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año dos


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA.

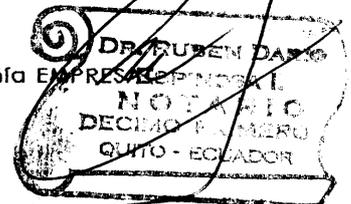


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000004

mil cinco; y, **b)** trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 365,46), mediante el rubro de reserva de capital; **Dos.-** Señora Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Egüez suscribe y paga, **a)** La suma sesenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro con cincuenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 66.764,54), mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año dos mil cinco; y, **b)** trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 365,46), mediante el rubro de reserva de capital; **Tres.-** Señor Patricio Egüez Cueva suscribe y paga, **a)** La suma mil trescientos sesenta y dos con cincuenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1.362,54), mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año dos mil cinco; y, **b)** siete con cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 7,46), mediante el rubro de reserva de capital; **Cuatro.-** El menor Daniel Egüez Cueva, debidamente representado por su padre el señor Patricio Alfonso Egüez Páez, que suscribe y paga, **a)** La suma mil trescientos sesenta y dos con cincuenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1.362,54), mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año dos mil cinco; y, **b)** siete con cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 7,46), mediante el rubro de reserva de capital. Con estos antecedentes el cuadro de integración de capital de EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA COMPAÑIA LIMITADA, es el siguiente:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía EMPRESAS INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA COMPAÑIA LIMITADA,



SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES 2005	RESERVA DE CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	PARTICIPACIONES		CAPITAL TOTAL
					Número	Valor Uni.	
PATRICIO EGÚEZ PAEZ	456.190,00	66.764,54	365,46	67.130,00	49,00	10.680,00	523.320,00
CLEMENCIA CUEVA SONO	456.190,00	66.764,54	365,46	67.130,00	49,00	10.680,00	523.320,00
PATRICIO EGÚEZ CUEVA	9.310,00	1.362,54	7,46	1.370,00	1,00	10.680,00	10.680,00
DANIEL EGÚEZ CUEVA	9.310,00	1.362,54	7,46	1.370,00	1,00	10.680,00	10.680,00
TOTAL	931.000,00	136.254,16	745,84	137.000,00	100,00	10.680,00	1.068.000,00

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** En virtud del aumento de capital social decidido por los socios de EMPRESA INDUSTRIAL EGÚEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA, se reforma el Estatuto Social de la misma, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL ACTUAL.- El capital actual de la Compañía es el de un millón sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. 1.068.000,00), dividido en cien participaciones sociales, de diez mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 10.680,00) cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta el numero cien, inclusive." EL ARTICULO OCTAVO. Queda reformado en los siguientes términos "ARTICULO OCTAVO.- VOTACIÓN Y BENEFICIOS.- Todas las participaciones gozaran de iguales derechos por cada participación de diez mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 10.680,00), el socio tendrá derecho a un voto.- Los beneficios de la Compañía se repartirán a prorrata de las participaciones pagadas por cada socio".- **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora Clemencia Cueva de Egúez en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, comparece y declara bajo juramento la veracidad de la suscripción y pago del Aumento del

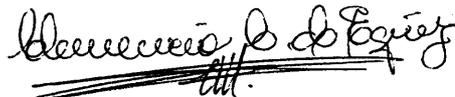
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL EGÚEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000005

Capital social de la Compañía, así como también con el mismo juramento dejo constancia que la Compañía que represento Empresa Industrial Egüez Cueva Cía. Ltda., no es ni ha sido contratista con el Estado Ecuatoriano hasta la fecha de esta declaración.- **SEXTA.- PETICION FINAL.-** Sirvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de la presente escritura".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Jorge Cevallos Parra., Abogado con matrícula profesional número trescientos cincuenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

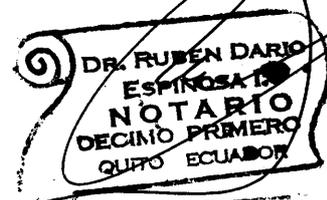
bu


Sra. Clemencia Cueva de Egüez.
C. C. No. 170463619-8

El Notario



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito capital de la República del Ecuador a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil seis, siendo las dieciséis horas, en el domicilio de la Empresa ubicado en la avenida de la República número 189 y avenida Diego de Almagro, Edificio "El Triángulo", Mezanine, de esta ciudad de Quito, se da inicio a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA, con la asistencia de los socios: señor Patricio Alfonso Egüez Páez, por sus propios derechos, poseedor de cuarenta y nueve (49) participaciones, de nueve mil trescientos diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 9.310,00) cada una; la señora Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Egüez, por sus propios derechos, poseedora de cuarenta y nueve (49) participaciones, de nueve mil trescientos diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 9.310,00) cada una; el señor Patricio Fernando Egüez Cueva por sus propios derechos, poseedor de una (1) participación, de nueve mil trescientos diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 9.310,00) ; y, el menor adulto Daniel Alejandro Egüez Cueva, legalmente representado por su padre el señor Patricio Egüez Páez, poseedor de una (1) participación de nueve mil trescientos diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 9.310,00).

Encontrándose reunido, por lo tanto, el ciento por ciento del capital pagado y suscrito de la Compañía, que asciende a cien participaciones, de nueve mil trescientos diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 9.310,00) cada una, es decir la totalidad del capital que asciende a la suma de novecientos treinta y un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 931.000,00), los socios por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta, conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, ya que está presente todo el capital pagado y en consecuencia no ha sido indispensable la convocatoria por la prensa, ni el cumplimiento de otra formalidad legal.

Interviene en calidad de Presidente de la Junta, el señor Patricio Alfonso Egüez Páez, y solicita que por esta vez actúe como Secretario el doctor Jorge Cevallos Parra, petición que es aceptada por unanimidad de todos los socios.

De inmediato por Secretaría se da lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente:

- 1.- Informe de Gerencia;
 - 2.- Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2005;
 - 3.- Informe de la firma auditora B. DO. STERN CIA. LTDA.
 - 4.- Destino de las utilidades;
 - 5.- Aumento de capital;
 - 6.- Reforma del Estatuto Social.
- Los socios por unanimidad, aceptan y aprueban el orden del día.

Por Secretaría se da lectura al primer punto del orden del día: 000006

1. INFORME DE GERENCIA.

La señora Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Egüez, en su calidad de Gerente de EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CIA. LTDA., da lectura al Informe y pone de manifiesto que la Compañía no obstante a muchas dificultades, tanto en el orden económico y, sobretodo dentro del marco político, se ha podido conseguir las metas propuestas y cubrir las expectativas programadas. La empresa ha cumplido con todas sus obligaciones y se aspira seguir manteniendo una imagen de prestigio, debido al excelente servicio que se presta a la clientela, así como también al profesionalismo de un buen porcentaje del personal administrativo.

Por Secretaría se da lectura al segundo punto del orden del día

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2005.

La Gerente de la Compañía, señora Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Egüez, hace uso de la palabra y pone a consideración de los socios, el Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2005, para su aprobación y análisis, el mismo que una vez conocido y revisado es aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al tercer punto del orden del día

3. INFORME DE LA FIRMA AUDITORA B. DO. STERN CIA. LTDA.

La Gerente de la Compañía hace uso de la palabra y pone a conocimiento de los socios el informe de la firma Auditora B. DO. STERN CIA. LTDA., correspondiente al ejercicio económico del año 2005, el mismo que una vez conocido y revisado es aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al cuarto punto del orden del día.

4. DESTINO DE LAS UTILIDADES.

La señora Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Egüez, en su calidad de Gerente propone a la Junta que, con la finalidad de contribuir a la solidez y solvencia de la empresa, sería necesario que los socios puedan capitalizar las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2005, luego de distribuir los valores que por este concepto determina la Ley y los Estatutos de la Compañía, propuesta ésta que la eleva a moción.

RESOLUCIÓN.- Los socios luego de deliberar por algunos minutos y después de conocer el informe presentado por la señora Gerente, así como el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico al año 2005, resuelven aprobarlos por unanimidad, con la abstención del voto y aprobación de los administradores de la Empresa. De la misma manera en relación al destino de las utilidades los socios aprueban por unanimidad la moción presentada por la señora Gerente.

NOTARIO
DECIMO PRIMER
QUITO - ECUADOR

Por Secretaría se da lectura al quinto punto del orden del día

5. AUMENTO DE CAPITAL.

Hace uso de la palabra el señor Patricio Egúez Páez y, manifiesta a la Junta que la Compañía en la actualidad tiene un capital de novecientos treinta y un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 931.000,00), lo cual revela que se está operando un permanente desarrollo y crecimiento, por lo tanto es indispensable aumentar su capital ya que en la Compañía existen valores a través de los cuales se puede incrementar su capital y, propone a la Junta que se proceda al aumento del capital en la suma de ciento treinta y siete mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 137.000,00), mediante el siguiente mecanismo:

- a) Mediante el rubro de capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2005, en la suma de ciento treinta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro con diez y seis centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 136.254,16);
- b) Mediante el rubro reserva de capital, en la suma de setecientos cuarenta y cinco con ochenta y cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 745,84). De modo que el valor total del aumento, sumado el capital anterior más el aumento propuesto, se generaría una suma total de un millón sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1.068.000,00); por lo que pone a consideración de la Junta y eleva a moción el aumento del capital de la Compañía.

Los socios luego de deliberar por algunos minutos aceptan y aprueban por unanimidad la moción presentada, esto es:

- a) El aumento del capital en la suma de ciento treinta y siete mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 137.000,00), de tal manera que sumado al capital anterior la Compañía tenga un capital total un millón sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1.068.000,00).
- b) El aumento del capital se realizará a través de las cuentas: 1) Capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2005, en la suma de ciento treinta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro con diez y seis centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 136.254,16); y, 2) Mediante el rubro reserva de capital, en la suma de setecientos cuarenta y cinco con ochenta y cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 745,84)..
- c) El valor del aumento del capital estará suscrito y pagado en un ciento por ciento.
- d) Los socios intervendrán en la suscripción del aumento de conformidad con su derecho de preferencia y en proporción a sus participaciones.
- e) El aumento del capital se lo realizará con la emisión de nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor de diez mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 10.680,00) cada una, numeradas cero cero uno al cien inclusive;
- f) La Junta ha hecho uso del derecho de preferencia que les asiste.

g) El aumento del capital de conformidad al derecho de preferencia y en proporción a sus acciones, será suscrito y pagado de la siguiente manera:

0000007

- 1) Señor Patricio Egüez Páez, suscribe y paga, a) La suma sesenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro con cincuenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 66.764,54), mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año dos mil cinco; y, b) trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 365,46), mediante el rubro de reserva de capital.
- 2) Señora Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Egüez suscribe y paga, a) La suma sesenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro con cincuenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 66.764,54), mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año dos mil cinco; y, b) trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 365,46), mediante el rubro de reserva de capital.
- 3) Señor Patricio Egüez Cueva suscribe y paga, a) La suma mil trescientos sesenta y dos con cincuenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1.362,54), mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año dos mil cinco; y, b) siete con cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 7,46), mediante el rubro de reserva de capital.
- 4) El menor Daniel Egüez Cueva, debidamente representado por su padre el señor Patricio Alfonso Egüez Páez, que suscribe y paga, a) La suma mil trescientos sesenta y dos con cincuenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1.362,54), mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año dos mil cinco; y, b) siete con cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 7,46), mediante el rubro de reserva de capital.

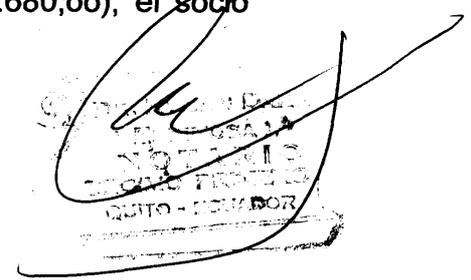
Por secretaría se da lectura al sexto punto del orden del día.

6. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Al respecto los socios en forma unánime manifiestan y aprueban la necesidad de reformar los artículos Quinto y Octavo del Estatuto Social, que rige a la Compañía y proponen lo siguiente:

a. El Artículo Quinto, queda redactado en la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL ACTUAL.- El capital actual de la Compañía es el de un millón sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. 1.068.000,00), dividido en cien participaciones sociales, de diez mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 10.680,00) cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta el numero cien, inclusive."

b. El Artículo Octavo queda redactado en la siguiente forma: ARTICULO OCTAVO.- VOTACIÓN Y BENEFICIOS.- Todas las participaciones gozaran de iguales derechos por cada participación de diez mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 10.680,00), el socio



SECRETARÍA
QUITO - ECUADOR

tendrá derecho a un voto.- Los beneficios de la Compañía se repartirán a prorrata de las participaciones pagadas por cada socio”.

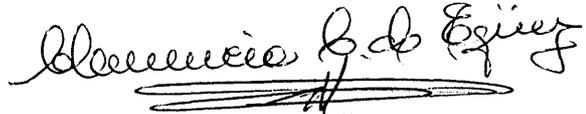
La Junta General en virtud de las decisiones aprobadas por unanimidad, deciden a autorizar a la señora Gerente de la Compañía, para que suscriba la escritura pública y realice todos los trámites necesarios, con el asesoramiento del abogado de la empresa doctor Jorge Cevallos Parra, quien actúa como Secretario en esta Junta, hasta lograr la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de éste acto societario de Aumento de Capital y Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA.

Por no existir otro asunto que tratar, en la presente Junta, el Presidente señor Patricio Egüez Páez, concede un receso de sesenta minutos, para que por Secretaría se redacte la presente Acta, la misma que una vez concluida y leída a todos los socios en forma íntegra y sin interrupción alguna, es aprobada sin ninguna modificación y aceptada su redacción por unanimidad. Concluye la presente Junta en ésta fecha, en el mismo lugar de reunión el 18 de abril del dos mil seis, a las veinte horas quince minutos.

Firman todos los socios asistentes conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías en unidad de acto, conjuntamente con el infrascrito Secretario que certifica. f) Sr. Patricio Egüez Páez.- Presidente y Socio; f) Sra. Clemencia Cueva Sono de Egüez.- Gerente y Socia; f) Sr. Patricio Egüez Cueva, Socio; f) Sr. Patricio Egüez Páez.- En representación del menor adulto Daniel Egüez Cueva, Socio; f) Dr. Jorge Cevallos Parra, Secretario.-



Sr. Patricio Egüez Páez
PRESIDENTE y SOCIO



Sra. Clemencia Cueva Sono de Egüez
GERENTE y SOCIA



Sr. Patricio Egüez Cueva
SOCIO



Dr. Jorge Cevallos Parra
SECRETARIO



Sr. Patricio Egüez Páez
En representación del menor
adulto Daniel Egüez Cueva
SOCIO

0000008

61745

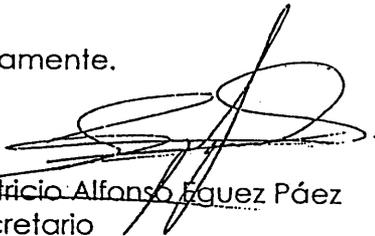
Quito, D.M., 15 de enero del 2003

Señora
Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Eguez
Presénte.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy 15 de enero del 2003, procedió a nombrar a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía, por el período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, de acuerdo a lo estipulado en los artículos décimo, undécimo, vigésimo segundo y vigésimo tercero de los estatutos sociales. Ponemos en su conocimiento que en su calidad de Gerente, tiene la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

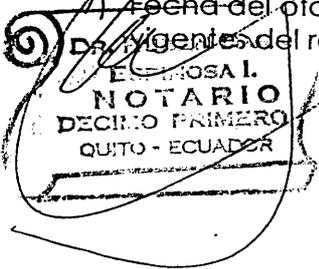
Atentamente.

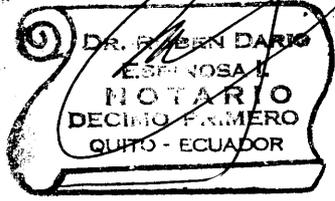

Sr. Patricio Alfonso Eguez Páez
Secretario
C.I.:1703266831

Yo, Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Eguez, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido nominado y me comprometo a cumplirlo a cabalidad. Quito, 16 de septiembre del 2002.


Sra. Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Eguez
GERENTE
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CIA. LTDA.
C.I.:170463619-8

- 1) Fecha Del otorgamiento : 15 de enero del 2003.
- 2) Nombre de la Compañía: EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CIA. LTDA
- 3) Nombres del Gerente: Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Eguez.
- 4) Fecha del acta de Junta General Extraordinaria Universal que hizo la designación: 15 de enero del 2003.
- 5) Cargo: Gerente
- 6) Período: 5 años
- 7) Fecha del otorgamiento de la escritura en la que consta las atribuciones de los representantes del representante legal 15 de octubre de 1981


DR. EBERHARD DARIO
ESPINOSA L.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR


DR. EBERHARD DARIO
ESPINOSA L.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Notario: Dr. Rodrigo Salgado V. Notaría: Décima Primera
 Fecha de inscripción de la Compañía: 25 de febrero de 1.982
 8) Cesión de Participaciones: 13 de junio de 1.983
 Notario: Dr. Marco Vela. Notaría Vigésima Primera
 Fecha de Inscripción : 22 de junio de 1.983
 9) Aumento de capital: 20 de septiembre de 1.983
 Notario: Dr. Marco Vela. Notaría: Vigésima Primera
 Fecha de Inscripción: 30 de diciembre de 1.983
 10) Cesión de Participaciones: 18 de enero de 1.993
 Notario: Dr. Gustavo Flores. Notaría Novena
 Fecha de Inscripción: 8 de marzo de 1.993
 11) Ratificación de cesión de participaciones: 19 de enero de 1.993
 Notario: Dr. Gustavo Flores. Notaría Novena
 Fecha de inscripción: 8 de marzo de 1.993
 12) Aumento de capital: 23 de marzo de 1.993
 Notario: Dr. Gustavo Flores. Notaría Nvena
 Fecha de Inscripción: 18 de junio de 1.993

Corregido 15 VALE.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1.083 del Registro de Nombramientos Tomo 134
 Quito, a 12 FEB 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTÓN QUITO

Con fecha 12 de Febrero del 2003, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE, otorgado por EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CIA. LTDA., a favor de CLEMENCIA ELIZABETH CUEVA SONO DE EGUEZ - Quito, a nueve de Junio del dos mil cinco - EL REGISTRADOR.

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTÓN QUITO



La copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista - Doy Fe.- (Numeros 5 Art. 19 Ley Notarial)
 Quito, 20 JUN. 2006

Dr. Rubén Dario Espinosa Idrobo
 NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000009

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170483619-0

CUEVA SONO CLEMENCIA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

21 NOVIEMBRE 1956

FECHA DE NACIMIENTO 03/10/43 F

PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1962

Elizabeth Cueva Sono



ECUATORIANA***** E3349A2222

CASADO PATRICIO ALFONSO EBUEZ PAEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FELIX CUEVA

CLEMENCIA SONO

QUITO 23/09/2003

23/09/2015

REN 0798736



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

47-0049 NUMERO 1704836198 CEDULA

CUEVA SONO CLEMENCIA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
PICHINCHA/QUITO
PROVINCIA

SANTA PRISCILA

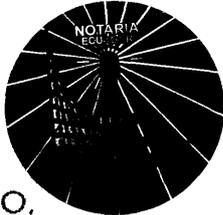
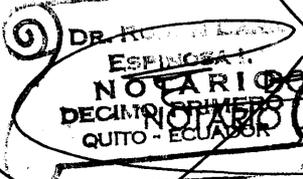
Elizabeth Cueva Sono



[Handwritten signature]

DR. RUBEN DARIO
FERRAZ
NOTARIO
DECIMO NUMERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero estas TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ COMPAÑÍA LIMITADA, firmada y sellada en Quito, a 27 de Junio del 2006.-




NOTARIO RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
DECIMONOVENO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000010

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 06.Q.I.J 3613, dictada el 27 de septiembre del 2006, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el veinte de junio del año dos mil seis.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la Constitución otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, cuyo archivo se halla actualmente a mí cargo, con fecha 15 de octubre del mil novecientos ochenta y uno, y otorgada ante mí el 20 de junio del año dos mil seis, respectivamente.- **Quito, a 02 de Octubre del 2.006.-**



DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





0000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS TRECE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de septiembre de 2.006, bajo el número **3023** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **207** del Registro Mercantil de veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 503, Tomo 113.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA CÍA. LTDA.**", otorgada el veinte de junio del año dos mil seis, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1765**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **045305**.- Quito, a siete de noviembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

